



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, se dispone que, por Secretaría, se oficie a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD – ADRES-** para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si el demandado **CARLOS MAURICIO LÓPEZ ACERO** se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo indiquen el nombre del empleador; para tal fin comuníquese indicando, el nombre y el número de identificación de los demandados. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante. **Oficiar**

NOTIFIQUESE.

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 17 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 063

